

ANEXO I

Cod. Expte.	Empresa/localización	Inversión – Euros	Subvención – Euros	Empleo
Zona de Promoción Económica de Valencia				
<i>Valencia</i>				
V/987/P12	Tecnología de Corte e Ingeniería, S.L. Guadaluar	1.332.994,00	119.969,46	2
V/996/P12	Color Nou, S.A. Sagunto	1.011.340,00	60.680,40	0
V/998/P12	Micuna, S.L. Sollana	1.373.760,00	96.163,20	0
V/1003/P12	Benteler Jit Valencia, S.A. Almussafes	1.974.150,00	118.449,00	0
V/1012/P12	Rechapados Valencia, S.A. Aldaya	661.100,00	33.055,00	0
V/1021/P12	Plásticas Redelmont, S.L. Alboraya	1.599.245,00	79.962,25	5
V/1025/P12	Vidrio Óptico, S.L. Gandia	972.681,00	58.360,86	7
V/1027/P12	Lasertall, S.A. Paterna	1.423.665,00	99.656,55	2
V/1033/P12	Greco, S.A. Valencia	627.614,00	37.656,84	3
V/1042/P12	Garza Papel, S.L. Aiello de Malferit	836.986,00	117.178,04	8
V/1048/P12	Calvo Izquierdo, S.L. Burjassot	658.917,00	39.535,02	4
V/1056/P12	Accesorios y Elevadores Valencia, S.L. Puzol	1.446.040,00	86.762,40	5

3849

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 4 de marzo de 2006.

SORTEO ESPECIAL CRUZ ROJA

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de marzo de 2006, a las 13 horas, en Oviedo, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 120 euros el billete, divididos en décimos de 12 euros, distribuyéndose 7.910.000 euros en 37.151 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

- | | |
|--|-----------|
| 1 Premio especial de 4.900.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero | 4.900.000 |
|--|-----------|

Euros

Premios por serie

- | | |
|--|-----------|
| 1 De 1.000.000 de euros (una extracción de 5 cifras) . | 1.000.000 |
| 1 De 250.000 euros (una extracción de 5 cifras) | 250.000 |
| 1 De 50.000 euros (una extracción de 5 cifras) | 50.000 |
| 50 De 3.000 euros (cinco extracciones de 4 cifras) | 150.000 |
| 1.700 De 600 euros (diecisiete extracciones de 3 cifras). | 1.020.000 |
| 4.000 De 240 euros (cuatro extracciones de 2 cifras) ... | 960.000 |
| 2 Aproximaciones de 14.500 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 29.000 |
| 2 Aproximaciones de 7.060 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 14.120 |
| 99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... | 59.400 |
| 99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .. | 59.400 |
| 99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... | 59.400 |
| 99 Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 59.400 |
| 999 Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 599.400 |
| 9.999 Reintegros de 120 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 1.199.880 |

Euros

- | | |
|---|-----------|
| 10.000 Reintegros de 120 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra | 1.200.000 |
| 10.000 Reintegros de 120 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra | 1.200.000 |
| 37.151 | 7.910.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 240 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 600 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 3.000 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los tres premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el tercer premio, a continuación el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero se derivarán las correspondientes centenas; de los premios primero y segundo las aproximaciones de ambos, y del primer premio las terminaciones y el reintegro.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 600 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo y tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 4.900.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente. Finalizado el mismo, se realizará un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 24 de febrero de 2006.–El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

3850

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21 22 y 24 de febrero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Investigador responsable	Referencia proyecto	Becario	Organismo Brasileño	Fecha de inicio	Fecha de fin	Ayuda gastos de instalación	Ayuda de viaje	Importe mes	Año 2006 Importe concedido
Carreras i Verdaguer, Carles.	PHB2003-0021	Vico Sánchez, Carlos.	Universidad de Sao Paulo.	01-02-2006	31-07-2006	1.435,00	948,00	1.237,00	9.805,00

Madrid, 7 de febrero de 2006.–El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

Día 20 de febrero:
Combinación ganadora: 29, 21, 44, 28, 20, 10.
Número complementario: 35.
Número del reintegro: 0.

Día 21 de febrero:
Combinación ganadora: 48, 30, 27, 42, 40, 5.
Número complementario: 3.
Número del reintegro: 2.

Día 22 de febrero:
Combinación ganadora: 27, 42, 16, 7, 21, 32.
Número complementario: 44.
Número del reintegro: 2.

Día 24 de febrero:
Combinación ganadora: 5, 18, 32, 26, 36, 17.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de marzo, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de febrero de 2006.–P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO

DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3851

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 21 de diciembre de 2005, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOE número 13, de 16 de enero de 2006, se concedió a D. Carlos Vico Sánchez, una beca predoctoral en Brasil en el marco del proyecto de cooperación del profesor D. Carles Carreras i Verdaguer. Advertido error en el Anexo III, en la fecha de inicio y de fin de la beca de Carlos Vico Sánchez, procede su subsanación.